

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de OCTUBRE de 2017.



**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 350-2017-J/INEN, del 11 de agosto del año 2017, el Memorando N° 1830-2017-ORCH-OGA/INEN, del 04 de octubre del 2017, y;

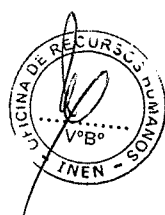


**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, con el Memorando N° 1830-2017-ORH-OGA/INEN, del 04 de octubre del año 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, refiere que el conciliador del MINTRA observó que la Resolución Jefatural N° 350-2017-J/INEN, del 11 de agosto del año 2017, no consigna los nombres de los integrantes de la Comisión Negociadora por parte del INEN, por lo que recomienda tramitar la expedición de nueva Resolución Jefatural, superando dicha observación, indicando los nombres de los integrantes de la referida comisión que prestará apoyo al representante legal del INEN durante la etapa conciliatoria, por lo que es preciso emitir nueva resolución modificatoria;

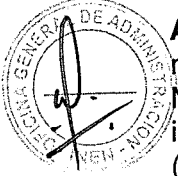


Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, y;

Con las facultades conferidas a través de la Resolución Suprema N° 004-2017-SA, en función a lo dispuesto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización, de acuerdo a las funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y estando a lo dispuesto en los artículos 71° y 72° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Jefatural N° 350-2017-J/INEN mediante el cual se conforma la Comisión Negociadora que representará al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, dentro del procedimiento conciliatorio iniciado en el marco de la negociación colectiva con el Sindicato de Enfermeras del INEN (SIEINEN), convocada por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

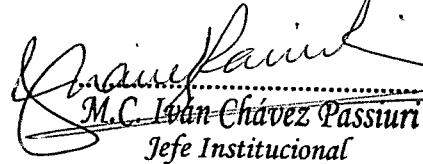


- El Secretario General o su representante debidamente autorizado.  
- CPC OSCAR PEDRO CANALES TOLEDO
- El Director General de la Oficina General de Administración o su representante debidamente autorizado.  
- CPC BALTAZAR CHACHAY VILCA
- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante debidamente autorizado.  
- Economista JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY
- La Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos o su representante debidamente autorizado.  
- CPC ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO
- La Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística o su representante debidamente autorizado.  
- Economista JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS
- El Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante debidamente autorizado.  
- Abogado CHRISTIAN FERNANDO LOAYZA GONZALES



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las coordinaciones respectivas para la ejecución del presente mandato.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
M.C. Iván Chávez Passuri  
Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

